

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**2468** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 23 de abril de 2010, del Director, por la que se convoca el Plan de Formación Interadministrativo para las Administraciones Públicas en Canarias, dirigido a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de la Administración del Estado y de la Administración Local canaria, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluido en su programa de actividades para el año 2010.*

Aprobado el Plan Interadministrativo de Formación Continua presentado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad a través del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), para el año 2010 por la Comisión Territorial de la Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Canarias en su sesión del 3 de febrero de 2010, el Instituto ha organizado los cursos que a continuación se relacionan y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

El Plan de Formación que se presenta para el 2010 tiene como objetivo contribuir a la mejora de la formación específica del personal al servicio de las administraciones públicas y que trabaja en diferentes ámbitos de esta Comunidad Autónoma, especialmente en las áreas de Protección Civil, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Turismo y Obras Públicas. Asimismo, se persigue la mejora de las competencias de dicho personal para desarrollar la estrategia de modernización del Gobierno de Canarias.

Este Plan se concreta en una serie de actividades formativas de carácter interadministrativo destinadas a la participación de personal de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado, promoviendo la colaboración y coordinación entre dichas administraciones.

Por otra parte, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Con el fin de adaptar la actividad formativa, en el capítulo V, artículo 11 referido a la Formación, se recoge que las personas que se encuentren afectadas por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, para el desarrollo de los cursos se realizarán las

adaptaciones y ajustes razonables necesarios para que participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos.

#### FORMACIÓN PRESENCIAL

FC.AP.IN.1.10	TALLER DE SIMPLIFICACIÓN, NORMALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
FC.AP.IN.2.10	LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
FC.AP.AB.3.10	CONTAMINACIÓN DE SUELOS
FC.AP.IN.4.10	APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS PARQUES ZOOLOGICOS
FC.AP.AB.5.10	IMPACTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS
FC.AP.IN.6.10	INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRANDES EMERGENCIAS DESDE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN
FC.AP.AB.7.10	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INSTALACIONES DE RIESGO
FC.AP.AB.8.10	METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA. NIVEL AVANZADO
FC.AP.IN.9.10	CURSO BÁSICO DE MOVILIDAD LABORAL SOSTENIBLE PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FC.AP.IN.10.10	LA LEY DE COSTAS Y CANARIAS
FC.AP.AB.11.10	REHABILITACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS

#### FORMACIÓN A DISTANCIA

FC.AP.FD.AB.12.10	METODOLOGÍAS DE ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN
-------------------	---

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

#### BASES

##### Primera.- Participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, personal de las Corporaciones Locales canarias, personal de la Administración del Estado con sede en Canarias y personal responsable de los grupos de acción y departamentos de los organismos e instituciones asociados a los Planes de Emergencias que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

## Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados deberán solicitarlo según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponible en la página web del Instituto Canario de Administración Pública en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>. En el supuesto de carecer de los medios que permitan el acceso al sistema informático establecido al efecto, se podrá tramitar la solicitud a través del Registro de las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, nº 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax a los números (922) 477870 y (928) 339129.

Deberá utilizarse exclusivamente una sola de las modalidades de remisión de solicitudes previstas en este apartado. En el caso de encontrarse solicitudes de una misma persona recibidas por más de una modalidad de remisión, se considerará exclusivamente la recibida a través de Internet y, en su defecto, la recibida por fax. Deberán consignar claramente todos los datos que figuran en la solicitud, haciendo constar que son ciertos los mismos, pudiendo ser requeridos documentalmente.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en la actividad formativa que consideren necesarias.

## Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

## Cuarta.- Causas de no admisión de la solicitud.

- a) Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- b) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.
- c) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios al que se dirige el curso.
- d) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

## Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o que en cada caso se notifique a los admitidos.

Cuando el número de solicitudes u otras circunstancias así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada curso durante el año 2010, comunicándose a los interesados.

Cuando el número de solicitudes de un curso no descentralizado así lo requiera, podrán celebrarse ediciones del mismo en las islas no capitalinas, condicionado a la disponibilidad de crédito suficiente para hacer frente a los gastos que se generen por el mismo.

## Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Cursos de perfeccionamiento general o reciclaje: el criterio primordial será el de antigüedad y dentro de éste la preferencia será de los que han realizado menos cursos.

b) Cursos de perfeccionamiento especial: el criterio será el que las funciones desempeñadas por los participantes estén relacionadas con la materia objeto del curso, y dentro de éste la antigüedad y el haber realizado menos cursos.

## Séptima.- Publicación de la relación de seleccionados.

Efectuada la selección de aspirantes por el Instituto Canario de Administración Pública se publicará la lista de admitidos en el tablón de anuncios de este organismo, así como una lista de reservas de al menos cinco personas.

La comunicación a los seleccionados se realizará por correo electrónico y/o sms y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>.

Aquellos que no confirmen su asistencia o renuncian al curso en el plazo que al efecto se establezca en el comunicado, no serán admitidos al mismo.

Se entenderán desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

En los cursos de modalidad presencial, las personas de la lista de reserva deberán acudir el día del inicio del curso a la hora señalada al efecto. Los admitidos no presentados, sin causa justificada, perderán tal condición y los derechos inherentes a la misma, pasando a ocupar su puesto las personas de la lista de reserva en el orden establecido.

En los cursos de modalidad a distancia las personas admitidas que, sin causa justificada, no hubiesen accedido a la plataforma transcurridos tres días a partir del día de comienzo de la acción formativa, perderán tal condición así como los derechos inherentes a la misma, pasando su puesto a ser ocupado por

las personas de la lista de reserva, comunicándoseles la baja a través de correo electrónico y/o sms.

A los integrantes de la lista de reserva se les comunicará la posibilidad de incorporarse al curso el cuarto día, disponiendo de 24 horas para la incorporación al mismo. En caso de no hacerlo en el plazo establecido no obtendrán la condición de alumnos admitidos.

La Dirección del I.C.A.P. podrá incluir en las listas de admitidos a aquellos aspirantes que por el titular del Centro Directivo correspondiente y previa justificación razonada, así lo soliciten.

Octava.- Derechos de inscripción. Financiación.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito al estar financiados íntegramente por los Fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Novena.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

En los cursos de modalidad presencial se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia. Se podrá otorgar certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y con las condiciones que en su caso se establezcan, acrediten un conocimiento adecuado de las materias objeto del curso a través de la realización de las pruebas o presentación de los trabajos prácticos que considere oportuno la Dirección del curso de acuerdo con los profesores.

En los cursos de formación a distancia se otorgará certificado de aprovechamiento a los alumnos que superen la evaluación establecida en el curso, a través de las pruebas o presentación de los trabajos que se determinen en cada actividad formativa. Para la obtención del certificado de aprovechamiento, los participantes deberán:

- Acceder, como mínimo, al 80% de los contenidos de cada uno de los temas y/o módulos de que conste el curso.

- Realización de todas las actividades propuestas por el tutor y/o director del curso.

- Superar la prueba o trabajo final establecido.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas y número

de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022, números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>.

Duodécima.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante el Instituto Canario de Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2010.- El Director, José Juan Herrera Velázquez.

## A N E X O I

### FORMACIÓN PRESENCIAL

TALLER DE SIMPLIFICACIÓN, NORMALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.1.10.T

Gran Canaria: FC.AP.IN.1.10.GC

Objetivo: al finalizar la acción formativa los alumnos serán capaces de simplificar y racionalizar procedimientos y sabrán elaborar un manual de procedimientos.

Programa: El objeto del proceso de racionalización: el procedimiento administrativo. El proceso de racionalización. El equipo de racionalización. Etapas del proceso (obtención de información, análisis, diagnóstico y rediseño). Materias (organización, normativa, circuito y documentos). Resultado del proceso: el manual de procedimientos. Finalidad y objetivos. Obtención de la información. Rasgos generales. Contenidos de la información. Técnicas de obtención: cuestionario, entrevista y soporte documental. Análisis (I).

Análisis normativo. Análisis organizativo-elaboración del organigrama. Análisis del circuito-técnicas de diagramación. Análisis (II): Análisis de tiempos: tiempo real, tiempo efectivo, tiempo burocrático. Análisis documental-fundamento, tipos y técnicas. Diagnóstico. Herramientas de diagnóstico. Contenidos y documento de diagnóstico. Rediseño del procedimiento. Manual, catálogo de documentos, información al interesado, implantación y revisión.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: del 5 al 8 de julio de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: del 25 al 28 de octubre de 2010.

LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Ediciones: 7.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.2.10.T

La Palma: FC.AP.IN.2.10.PAL

La Gomera: FC.AP.IN.2.10.GO

El Hierro: FC.AP.IN.2.10.H

Gran Canaria: FC.AP.IN.2.10.GC

Fuerteventura: FC.AP.IN.2.10.FV

Lanzarote: FC.AP.IN.2.10.LZ

Objetivo: conocer la normativa vigente para la creación y administración de documentos por medio de herramientas de gestión electrónicas, y concienciar acerca de la función del archivo en un modelo de administración electrónica.

Programa: La importancia del archivo en un sistema de administración electrónica. Valor legal de los documentos electrónicos. El documento electrónico: estándares para su creación. La normalización como principio básico del sistema de gestión de documentos electrónicos. Los entes normalizadores: ISO y AENOR. Normas sobre gestión de documentos y metadatos. El proceso continuo en los archivos de documentos electrónicos: creación y captura, almacenamiento y conservación, descripción y acceso, integración de entornos de gestión.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: del 22 al 25 de junio de 2010.

La Palma: del 4 al 7 de octubre de 2010.

La Gomera: del 5 al 8 de julio de 2010.

El Hierro: del 18 al 21 de octubre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: del 8 al 11 de noviembre de 2010.

Lanzarote: del 27 al 30 de septiembre de 2010.

Fuerteventura: del 28 de junio al 1 de julio de 2010.

CONTAMINACIÓN DE SUELOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.3.10.T

Gran Canaria: FC.AP.AB.3.10.GC

Objetivo: que los alumnos adquieran los conocimientos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y del Decreto 147/2007, de 14 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias.

Programa: Aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Métodos para valorar los informes preliminares de situación del suelo y determinar el grado de riesgo de contaminación de esas actividades potencialmente contaminantes. Estudios complementarios que han de solicitarse a las empresas, en función de ese riesgo inicial y en función del tipo de contaminantes genéricos que existen en cada sector industrial. Métodos para establecer la Valoración de Riesgos para la salud y para los ecosistemas. Desarrollo de la normativa básica en otras Comunidades Autónomas. Herramientas de gestión informáticas utilizadas en otras CCAA. Uso del CIRCA. Casuísticas concretas generadas en otras CCAA en aplicación de los procedimientos administrativos de

esta normativa. Actualización de los Inventarios de Actividades.

Destinatarios: personal funcionario del grupo A, subgrupos A1 y A2 y laboral equivalente, de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS PARQUES ZOOLOGICOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.4.10.T  
Gran Canaria: FC.AP.IN.4.10.GC

Objetivo: conocer la normativa de conservación de la fauna silvestre en zoológicos y la experiencia de su aplicación en otras Comunidades Autónomas. Formar a los técnicos involucrados en los procesos de autorización e inspección de zoos.

Programa: Situación de los parques zoológicos en España. Marco normativo de los parques zoológicos. ¿Qué es un parque zoológico? Conceptos y requisitos de la Ley 31/2003. La autorización de apertura al público, modificación sustancial y ampliación de los parques zoológicos. El Registro de parques zoológicos. El papel de los parques zoológicos en la conservación de la biodiversidad. Programas y medidas de conservación en la Ley 31/2003. La atención veterinaria y el bienestar de los animales en el parque zoológico. El parque zoológico como recurso de educación ambiental. La seguridad de las personas en el parque zoológico. El control de las especies CITES. La colección zoológica: objetivo, control y registro de animales. El personal del parque zoológico y los recursos materiales necesarios. El estatuto del inspector y el procedimiento de inspección en la Ley 31/2003. El protocolo de inspección de las asociaciones zoológicas AIZA y EAZA. Otros protocolos (DEFRA, CCAA, UCH). Recomendaciones para un protocolo de inspección en el parque zoológico.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado, preferentemente relacionado con la materia objeto del curso y Policías Locales.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición: a determinar.

IMPACTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.5.10.T

Objetivo: formación del personal que desarrolle tareas de impacto ambiental de todo tipo de instalaciones de carácter energético (tendidos eléctricos, parques eólicos, parques fotovoltaicos, etc.), así como del que se dedica a la planificación territorial.

Programa: Tipos de instalaciones eléctricas e impactos ambientales y territoriales que conllevan. Diagnóstico, problemática y planificación de las energías renovables en Canarias. El procedimiento autorizador de las infraestructuras de energías renovables: el papel de las distintas administraciones (autorización, licencias implicadas y procedimiento de evaluación de impacto ambiental). Aproximación a la práctica de la evaluación de impacto ambiental de las energías renovables. Experiencias actuales de la práctica de las energías renovables en Canarias. Sociedad y energía. ¿Qué energía para qué sociedad? Casos prácticos.

Destinatarios: personal funcionario del grupo A, subgrupos A1 y A2 y laboral equivalente, de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 25 de junio de 2010.

INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRANDES EMERGENCIAS DESDE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.6.10.T  
Gran Canaria: FC.AP.IN.6.10.GC

Objetivo: el curso pretende identificar las actuaciones de las distintas instituciones, administraciones y organismos responsables de las tareas de información y seguimiento de emergencias; conocer los diferentes aspectos que comprenden los trabajos de seguimiento e información en protección civil, y estudiar instrumentos para la coordinación de las ad-

ministraciones públicas, instituciones y empresas de servicios en las respuestas integradas.

Programa: Seguimiento de intervenciones. Uso de radiocomunicaciones (protocolos). Transmisión de órdenes a los PMA. Gestión administrativa. Apoyo a las dotaciones desde el parque de bomberos. Coordinación logística en grandes intervenciones.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de los Centros de Coordinación de Emergencias CECOES-CECOPIN O CECOPAL y de los servicios de Emergencia de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: junio de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: octubre de 2010.

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INSTALACIONES DE RIESGO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.7.10.T

Gran Canaria: FC.AP.AB.7.10.GC

Objetivo: dar a conocer la normativa de prevención y gestión de emergencias en los edificios e instalaciones, y facilitar metodologías y herramientas para el establecimiento de un sistema de prevención y gestión de emergencias.

Programa: 1. Concepto de plan de emergencia y plan de autoprotección. Importancia de elaborar estos planes. 2. Fundamentos legales y legislación de referencia. 3. Estructura del plan de autoprotección: documentos que lo componen. 4. Evaluación del riesgo. 5. Determinación de medios materiales y humanos. 6. Plan de emergencia.

Destinatarios: personal funcionario del grupo A, subgrupos A1 y A2 y laboral equivalente, de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: octubre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: junio de 2010.

METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA. Nivel avanzado.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.8.10.T

Gran Canaria: FC.AP.AB.8.10.GC

Objetivo: actualización y profundización de conocimientos sobre aspectos concretos de los programas de dependencia.

Programa: La valoración de la dependencia en la actualidad. Las funciones de los técnicos del Gobierno de Canarias y de las corporaciones locales en materia de valoración de la dependencia y pautas de coordinación interadministrativa. Trabajo en red. Buenas prácticas. Buenas prácticas. Las TIC y la gestión de la dependencia.

Destinatarios: personal funcionario del grupo A, subgrupos A1 y A2 y laboral equivalente, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y de las corporaciones locales, encargado de la valoración de las situaciones de dependencia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: del 8 al 10 de noviembre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: del 18 al 20 de octubre de 2010.

CURSO BÁSICO DE MOVILIDAD LABORAL SOSTENIBLE PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.9.10.T

Gran Canaria: FC.AP.IN.9.10.GC

Objetivo: ofrecer a los asistentes información útil sobre la gestión de la movilidad como instrumento para reorientar las pautas de movilidad a situaciones de mayor sostenibilidad ambiental, de manera que puedan racionalizarse los desplazamientos de los empleados públicos entre el domicilio y los centros de trabajo, y poder conseguir así una dis-

minución de los niveles de contaminación atmosférica y acústica.

Programa: 1. El conflicto territorial de la movilidad al trabajo. 2. El trabajo, cuanto más lejos peor. 3. Las consecuencias del modelo de movilidad al trabajo. 4. Los costes de la movilidad al trabajo. 5. ¿Cómo actuar sobre la movilidad al trabajo? 6. Metodología para implantar un Plan de Movilidad Sostenible.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 30.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: del 18 al 21 de octubre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: del 4 al 7 de octubre de 2010.

LA LEY DE COSTAS Y CANARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.IN.10.10.T

Gran Canaria: FC.AP.IN.10.10.GC

Objetivo: acercar al alumno al conocimiento real de la costa canaria, tanto desde el punto de vista legislativo (Ley de Costas) como el ambiental (flora+fau-na+gea) e informar del reparto competencial relacionado con la Ley en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Programa: Introducción y estructura de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (LC). Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) (LC-1). Servidumbres legales de costas: Limitaciones a la propiedad privada (LC2). Utilización del DPMT: Reservas, adscripciones, concesiones y autorizaciones (LC3). Régimen sancionador de la LC (LC4). Reparto competencial de la LC y Estructura Administrativa de la Dirección General de Costas (LC-5 y 6). La Macaronesia, hábitats costeros canarios, comunidades biolitorales y ecología marina. Las costas canarias y los procesos litorales.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado, preferentemente relacionado con la materia objeto del curso.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 40.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: del 28 de junio al 2 de julio de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: del 4 al 8 de octubre de 2010.

REHABILITACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.AB.11.10.T

Gran Canaria: FC.AP.AB.11.10.GC

Objetivo: actualizar los conocimientos y la formación de los empleados públicos cuyas funciones y tareas están relacionadas con el ejercicio de las competencias de control y estímulo Sectorial Turístico (desde la óptica de sus implicaciones e interrelaciones con el Medio Ambiente, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio), atemperándolos al nuevo marco normativo sobrevenido con la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes, cuyos objetivos se focalizan en la consecución y mejora de las infraestructuras y establecimientos turísticos.

Programa: Incidencia en la evolución del desarrollo turístico de la aplicación de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias. Los cambios legislativos más recientes. La incidencia y operatividad de la aplicación, desde la óptica sectorial, de la legislación Medioambiental y de Ordenación del Territorio en la conformación, y posteriores transformaciones, de los destinos turísticos del archipiélago como garantía de su supervivencia. Turismo sostenible en los destinos turísticos maduros. Contenidos y efectos previsibles de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, en la rehabilitación de la ciudad turística. Efectos directos e indirectos sobre la ocupación del Territorio. El efecto combinado con la aplicación DDOOTT inducidos sobre la renovación de la oferta. Desarrollo reglamentario de la Ley 6/2009.

Destinatarios: personal funcionario del grupo A, subgrupos A1 y A2 y laboral equivalente de la Administración Local, Autonómica y de la Administración del Estado, preferentemente del área técnica y jurídica relacionada con la materia objeto del curso.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 40.

Lugar y fecha de celebración de cada edición:

Santa Cruz de Tenerife: del 4 al 8 de octubre de 2010.

Las Palmas de Gran Canaria: del 25 al 29 de octubre de 2010.

#### FORMACIÓN A DISTANCIA

Para la realización de los cursos en modalidad a distancia, el alumno necesitará disponer de un ordenador con conexión a Internet y navegador Internet Explorer 6 (o superior), Firefox 3.1 (o superior) u otros, y una resolución de 800x600 con 256 colores como mínimo en la tarjeta gráfica.

METODOLOGÍAS DE ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

Ediciones: 5.

Código del curso:

Tenerife: FC.AP.FD.AB.12.10.T

Gran Canaria: FC.AP.FD.AB.12.10.GC

Objetivo: marcar pautas y técnicas de gestión integral de la Prestación Canaria de Inserción (PCI), con especial referencia a la solución de casos prácticos, y a las técnicas y criterios de elaboración de informes, así como al fomento de trabajo en red de todas las personas implicadas en este programa de inclusión social.

Programa: Marco general. Técnicas de diseño y elaboración de proyectos relacionados con inclusión social. Seguimiento y evaluación de proyectos. Buenas prácticas. Las TIC y el trabajo en red como mejora de la gestión.

Destinatarios: personal funcionario del grupo A, subgrupos A1 y A2 y personal laboral equivalente, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y de las corporaciones locales, que gestionen acciones de la Prestación Canaria de Inserción.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 40 por edición.

Fecha de celebración:

Tenerife:

1ª edición: del 21 de junio al 9 de julio de 2010.

2ª edición: del 4 al 22 de octubre de 2010.

3ª edición: del 8 al 26 de noviembre de 2010.

Gran Canaria:

1ª edición: del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2010.

2ª edición: del 18 de octubre al 5 de noviembre de 2010.



## ANEXO II



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

## 1.- ACTIVIDAD FORMATIVA QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha de la actividad
--------	--------	-----------------------

## 2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Localidad de residencia	Fecha nacimiento

## 3.- DATOS PROFESIONALES

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: <input type="checkbox"/>		FIJO <input type="checkbox"/>		TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/> .....									
Grupo	Cuerpo/Categoría			Fecha ingreso Admón.					
Puesto de trabajo actual: Denominación									
Organismo (Consejería, Corporación, ...)					Centro Directivo				
Dirección Centro Directivo							Código Postal		
Localidad				Teléfono / extensión			Fax		
Detalle las funciones del puesto de trabajo									
MINUSVALÍA %		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:							

## 4.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección de correo electrónico	Teléfono móvil
---------------------------------	----------------

## 5.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:
-------------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2010

(Firma del Solicitante)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que los datos personales que usted nos proporciona a través de la presente solicitud serán almacenados en un fichero automatizado cuya finalidad es la gestión de actividades formativas. El responsable o titular del fichero es el Instituto Canario de Administración Pública. En cualquier momento usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita dirigida al ICAP, C/ José de Zárate y Penichet, nº 4, Edif. Arco Iris, 38071 Santa Cruz de Tenerife y C/ Padre José de Sosa, nº 22, 35071 Las Palmas de Gran Canaria.